



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1115 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 821-2024-GRJ/ORC, de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por la LCC. Flor Bethsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 821-2024-GRJ/ORC, de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por la **LCC. FLOR BETHSI ASPARREN BROCOS**, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1099-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de setiembre de 2024 y autorizar el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a su nombre, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a realizarse en la Ciudad de Huancayo el día 13 de setiembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8060, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1099-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de setiembre de 2024 y autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR BETHSI ASPARREN BROCOS**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, realizado en la Ciudad de Huancayo el día 13 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	8275961
EXP. N°	5626992



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1099-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de setiembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR BETHSI ASPARREN BROCOS**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, realizado en la Ciudad de Huancayo el día 13 de setiembre de 2024, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 158

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 11	250.00
2.3. 2.2. 41	2,000.00
2.3. 2.7. 10. 2	600.00
2.3. 2.7. 11. 3	2,000.00
2.3. 2.7. 11. 5	2,500.00
2.3. 2.7. 11. 6	700.00
2.3. 2.7. 14. 98	1,000.00
2.3. 2.7. 11. 99	950.00
MONTO TOTAL	S/. 10,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO POR EL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, realizado en la Ciudad de Huancayo el día 13 de setiembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

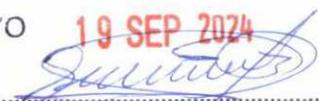
ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP FLOR BETHSI ASPARREN BROCOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 19 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

